

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ FIESTA DE BOGOTÁ # 3

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ FIESTA DE BOGOTÁ

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO 001 DE 2021

NORMAS: Decreto No. 322 de 2022: "Por medio del cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité 'Fiesta de Bogotá D.C', se deroga el Decreto Distrital 160 del 2015 y se dictan otras disposiciones"

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Jefe Oficina de Comunicaciones	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		4
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Director de Convivencia y diálogo social	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
3. Hacienda	NO APLICA								
4. Planeación	NO APLICA								
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director General	I			Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	3
6. Educación	NO APLICA								

7. Salud	NO APLICA								
8. Integración Social	NO APLICA								
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	P	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
		Directora de Fomento	IP	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
		Subdirectora de Gestión cultural y artística	S	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
		Profesional Universitario SGCA	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Subdirectora de las Artes	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	5
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA	Subdirectora Artística y Cultural	I	Febrero 28 de 2024		Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	4
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Jefe oficina de comunicaciones	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024			Octubre 3 de 2024	3
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio (E)	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	4

	Canal Capital	Asesora de Gerencia	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	4
	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Jefe de Comunicaciones (E)	I	FEBRERO 28 DE 2024		Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	4
10. Ambiente	NO APLICA								
11. Movilidad	NO APLICA			Fue invitado permanente de acuerdo a las dinámicas de la celebración y su competencia.					
12. Hábitat	NO APLICA								
13. Mujeres	NO APLICA								
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	NO APLICA								
15. Gestión Jurídica	NO APLICA								

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / 2/3
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / 3/3
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS
---------------------	---------------------------------------

	FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
2. Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
3. Dictar los lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
4. Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación de la Fiesta de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como una de las fiestas más importantes del país.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
5. Aprobar la programación a desarrollarse en la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
6. Adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
7. Formular e implementar mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos en los programas culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos incluidos en la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
8. Dictar, aprobar y modificar su propio reglamento.	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Octubre 3 de 2024	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS						

NO APLICA						
-----------	--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	SESIÓN ORDINARIA No.1 FECHA : Febrero 28 de 2024 HORA: 2:30 - 4:05 pm LUGAR: meet.google.com/xsk-qtac-rfc Se priorizaron los siguientes temas: ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité. 3. Contextualización Fiesta de Bogotá. 4. Presentación de la línea temática / conceptual Fiesta de Bogotá. 5. Definición, seguimiento y parametrización del instrumento para la recolección de las propuestas de actividades, recursos y alianzas dispuestas por cada entidad. 6. Propuestas de las entidades para el Festival de Góspel, atendiendo lo establecido en el Acuerdo 582 de 2015. 7. Cierre de encuentro.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia Fiesta de Bogotá se encuentra funcionando de conformidad con las normas vigentes establecidas y no hay lugar a implementar acciones de mejora.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

	Icono	Se debe agendar una reunión de medios para precisar la homogeneidad de la línea temática.	Seguimiento
Junio 11 de 2024			
		Se hace necesario armar el	Se explica que en diálogo con el Consejero

Junio 11 de 2024		esquema de la organización y desarrollo de la fiesta de bogotá 2024 y la línea desde la Alcaldía Mayor de Bogotá (campaña, publicidad y logo)	Cesar Castro se solicitó información que ya fue remitida sobre el contexto anterior de la celebración del cumpleaños de Bogotá y las actividades principales y cumbre de esta celebración. https://docs.google.com/spreadsheets/d/156DDv0q_i9HdJtjoqcZUowEB0p-Zvj6lZU5OkVRa0/edit?gid=0#gid=0
	Síntesis: DEFINIR LA ORGANIZACIÓN.		
Junio 11 de 2024		Se debe agendar una reunión plan de medios de comunicación para determinar los cubrimientos, pautas y cuñas de publicidad para la celebración en radio y televisión.	El Alcalde Mayor de Bogotá no tiene objeciones sobre la celebración del cumpleaños de Bogotá, está de acuerdo con la agenda e indica que se debe seguir la línea de la celebración del cumpleaños de Bogotá con las celebraciones bases que se han venido haciendo y con plena autonomía de organización desde el comité.
	Síntesis: Indica además que la línea temática está enmarcada en Bogotá, mi ciudad, mi casa. Se deben seguir los protocolos ya establecidos. No se van a romper las tradiciones ya establecidas.		
Junio 11 de 2024		El desfile de comparsas de Bogotá debe tener su protagonismo, de acuerdo al gran trabajo que dé cuenta de la relevancia de la fiesta. Deben tener el calendario y demás.	la propuesta de la OFB para esta celebración, indica que se hace necesario la coordinación logística ya que si se va a presentar Grupos de Cámara de la Banda Filarmónica Juvenil. Se cuenta con el escenario y los recursos de producción se articulan con el Jardín Botánico Celebración cumpleaños de Bogotá + Celebración cumpleaños 69 Jardín Botánico Agosto 4- pendiente hora Pendiente definir entrada libre o boletería.
	Síntesis: De acuerdo al calendario se debe llevar las transmisiones de los eventos al parque con el cronograma de actividades finales.		
Junio 18 de 2024		Cierres viales para los desfiles por la Cra 7.	Los representantes de las entidades para que de acuerdo a lo conversado y determinado en cada una de sus entidades expresen de acuerdo a la dinámica que particularidades deben ser discutidas en este espacio para tratar de solucionarlas de manera conjunta.
	Síntesis: La secretaría de movilidad nos hará		

	acompañamiento permanente para las consideraciones del PMU y cierres viales en el marco de la celebración.		
Junio 18 de 2024		Se debe puntualizar todas las actividades con las características de cada uno y en especial la disposición de los recursos para cada uno.	Hay dos nuevos festivales al parque que se suman de acuerdo a las determinaciones del CONCEJO de Bogotá : festival gospel 10 agosto y vallenato al parque 3 y 4 de agosto. (ver Drive) Citar a Guillermo Osorio, Productor de la DACP para el próximo comité y determinar con él las indicaciones en términos logísticos.
	Síntesis : La producción de la fiesta debe generarse y abordarse de manera interinstitucional con la colaboración de todos los miembros del comité de manera técnica y logística.		
Junio 25 de 2024		Ya se ha definido el slogan común y la articulación entre entidades y si se puede brindar un refrigerio, Se deja constancia que se debe mirar si entre instituciones existe esa posibilidad teniendo en cuenta que algunas no cuentan con recurso para proveer.	Se tiene el visto bueno para que la celebración del cumpleaños de Bogotá sea el 25 de agosto, ya se ha determinado. en aras de tener todas las canciones previas técnicas y demás para llevar a cabo el evento de la fiesta. Se hace necesario que replique esta información a las otras directivas de las entidades integrantes del comité.
	Síntesis : Se hace la revisión del drive organizado y compartido para este caso y se le da la palabra a los representantes de las entidades expresen de acuerdo a la dinámica que particularidades deben ser discutidas en este espacio para tratar de solucionarlas de manera conjunta.		
Junio 25 de 2024		Serán incluidos los ganadores de la comparsas por medio de un video para que la ciudadanía conozca la dinámica de la fiesta y se pueda sumar a esas iniciativas desde los espacios de participación ciudadana para el apoyo de la difusión en territorio. Se socializa lista de chequeo : lo que se necesita para el evento. Se hará revisión en la próxima sesión.	Slogan : Bogotá es mi ciudad, mi casa. Se harán ajustes y luego se hará la presentación de la misma para que sea generalizada y socializada en las entidades. En el drive se hace la revisión y se recomienda a las entidades completar el registro de actividades con hora, fecha y tipo de evento, boletería y demás pormenores de cada actividad.
	Síntesis : Se hace la socialización de la PPT de la fiesta de		

	Bogotá que será replicada en las entidades y espacios para ir promocionando el cumpleaños de Bogotá 2024		
Octubre 3 de 2024	Subdirectora de Gestión cultural y artística de la SCRD explica que en esta ocasión vamos a hacer el recuento de lo que fue el desfile de comparsas 2024, además informa que el secretario Distrital de cultura, Santiago Trujillo tuvo una reunión con los comparseros y se establecieron compromisos de fortalecimiento que deben ser analizados y materializados durante la administración y en las entidades del sector cultural ya que van encaminados a la armonización para las siguientes celebraciones.	Como primera medida se debe tener claro que el Desfile de Comparsas es un evento que tradicionalmente se ha ejecutado en el mes de agosto como parte de los eventos que se enmarcan en el mes del cumpleaños de Bogotá, hoy conocida como Fiesta de Bogotá. En este sentido, la organización del mismo ha corrido por cuenta de distintas entidades como por ejemplo el IDARTES o el IDRDR, y en 2024 por la SCRD.	En este punto se hace necesario explicar que, existe el Decreto 322 de 2022, el cual derogó el Decreto Distrital 160 de 2015, y mediante el cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité “Fiesta de Bogotá D.C”. Desde esta instancia, presidida por el Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que es el Director de Arte, Cultura y Patrimonio y cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Subdirección de Gestión, Cultural y Artística, tiene entre otras funciones, la de fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C., Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá y adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá.
	Todas las entidades replicarán al interior de sus directivos la propuesta de modificación que será revisada para la próxima sesión ordinaria del Comité Fiesta de Bogotá. 2. Citar la próxima sesión comité fiesta de Bogotá para la		

	votación de la propuesta anteriormente explicada.	
--	---	--

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre Diego Javier Parra Cortés

Cargo : Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Entidad : Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Nombre : Adriana María Botero Velez

Cargo : Directora de Gestión Cultural y Artística

Entidad : Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Proyectó : Erica Gicela Caicedo - Profesional Universitario SGCA.

Documento 20243100446683 firmado electrónicamente por:	
Erica Gisela Caicedo Mosquera	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 14-11-2024 14:59:13
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 13-11-2024 18:23:43
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 13-11-2024 15:12:23
Diana Esperanza Diaz Tovar	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 12-11-2024 10:41:28
 14013de2e39e2351d6ae84a510655c11f25875b1d9c0f7a79bd522198d526132 Codigo de Verificación CV: 8215b	